



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

| | |
|--|--|
| N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0020-2026 | N° DE LICENCIA: |
| FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE MAYO DE 2026 | FECHA DE VENCIMIENTO 13 DE MAYO DE 2027 |

| DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR: | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE: | MADERERIA PATASTAL S.A. DE C.V. |
| NOMBRE COMERCIAL: | "MADERERIA PATASTAL" |

| DATOS DEL PREDIO: | | | | | |
|-------------------|------------|------------|------------|------------------|------------|
| DOMICILIO: | [REDACTED] | | | CLAVE CATASTRAL: | [REDACTED] |
| REGIÓN: | MANZANA | LOTE | LOCALIDAD: | MUNICIPIO: | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | TULUM | TULUM, Q. ROO. | |

| | |
|---|------------|
| PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 335, No DE EXPEDIENTE LUSCC 19-351 EXPEDIDA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021, POR LA ÉNTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | COSTO: |
| LICENCIA DE SUELO: | [REDACTED] |
| SANCIÓNES: | [REDACTED] |
| TOTAL: | [REDACTED] |

| ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO: | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------------|--------------|------------|
| 1. ANUNCIO DENOMINATIVO: "MP MADERERIA PATASTAL TULUM QUINTANA ROO" | | | | | | |
| TIPO: | ALTO: | LARGO: | ESPOSOR: | MATERIALES: | ILUMINACIÓN: | UBICACIÓN: |
| ADOSADO | 1.00 METRO (S) | 0.33 METRO (S) | 0.31 METRO (S) | MADERA | NINGUNA | FRONTAL |

| | | |
|---------------------------|------------------------------|---------|
| H. AYUNTAMIENTO DE TULUM | ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: | 8347 AP |
| SELO DE PERSONA MUNICIPAL | SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°: | |
| 17 FEB 2026 | FOLIOS DE PÓLIZAS DE FIANZA: | |

| | | |
|---|---|---|
| MADERERIA PATASTAL S.A. DE C.V. PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR | DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDÓN ORDENAS GASCA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO REYNARE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
|---|---|---|

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.G. VALMIRRO

VER COMO INDICAMOS EN LA PARTE BACKSTOP DE LA HOJA

UBM/2026/001

| ANTECEDENTES: | | | |
|---|---------------------|----------------------|---|
| DESCRIPCIÓN: | FECHA DE EMISIÓN: | ANUNCIOS AUTORIZADOS | OBSERVACIONES: |
| I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0098, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | 18 DE MARZO DE 2025 | 1 ANUNCIO(S) | LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0048-2025 |

| CONDICIONANTES: |
|---|
| <p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE CALLE PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDEGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</p> |